San Agustín – Huila, 04 de junio de 2024.

Señores:
SISTEMAS AVANZADOS EN TELECOMUNICACIONES S.A.S
NIT. No. 900.381.389-8

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO No. 181-2024

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO – No 181** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEDICADO CON FIBRA OPTICA, IP PUBLICA Y CANALES DE RESPALDO INALAMBRICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RADIO-ENLACES DE INTERCONEXION PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS Y LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA MISMA.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá servicio de internet dedicado y el mantenimiento de los equipos instalados, en la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas y los centros de salud adscrito al mismo, conforme lo siguiente: El proveedor del servicio de internet deberá: - proveer internet con velocidad de 100 Mbps - Garantizar el correcto funcionamiento de los elementos, materiales y equipos con los cuales va a prestar el servicio. - Garantizar el correcto funcionamiento de la prestación del servicio durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluido días festivos, durante el termino de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, igualmente deberá contar con unas instalaciones optimas y seguras que garanticen el libre y seguro acceso de los usuarios. - Respaldo inalámbrico para sostener el servicio en caso de cortes de fibra, para garantizar la mayor disponibilidad posible sobre el servicio. - Mantenimiento preventivo y correctivo. - Inspecciones regulares, limpieza y ajustes para garantizar el funcionamiento óptimo.

	- Se garantiza que todos los servicios de mantenimiento realizados estarán libres de defectos en mano de obra.
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, prestara sus servicios las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos, durante el termino de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso, así mismo realizara el mantenimiento preventivo y correctivo de radio- enlaces de interconexión, conforme a la necesidad anteriormente descrita y bajo el servicio de domicilio en la parte rural. Actuando conforme a la actividad asignada y cuando la entidad lo requiera con el fin de tratar temas, reuniones o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual y en situaciones de urgencia.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de prestación de servicios, cuyo contratista deberá prestar los servicio de internet bajo los parámetros requeridos en las especificaciones técnicas, así mismo el mantenimiento preventivo y correctivo de radio- enlaces de interconexión del hospital, puntos de atención de salud y en centros de salud rurales adscritos a la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas.
DURACION	Seis (06) meses y veintiséis (26) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar para el desarrollo del objeto contractual será en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina y en la parte rural del municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia, conforme a la actividad contratada.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	La entidad procedió a verificar un análisis de la demanda de otras entidades:

Proceso	Objeto	Plazo	Valor
ENSB-020-2024	PLATAFROMA ACADEMICA INTEGRA CON SISTEMATIZACION VIRTUAL DIGITACION DE NOTAS POR INTERNET Y BOLETINES EN LINEA EN LIONEA AÑO ELECTIVO 2024 PARA ESTUDIANTES DE GRADO CERO A UNDECIMO Y	208 (Días)	25.990.000

		PROGRAMA DE FROMACION COMPLEMENTARIA DE LA ESCULA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANAGA			
	097-24	PRESTAR SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA SIMÉTRICO A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS ANTONIO MOJICA DE NÁTAGA (H), EN LAS INSTALACIONES DEL CASCO URBANO, CON UNA VELOCIDAD DE DESCARGA DE 25 MB	245 (Días)	4.800.000	
	CD-S-061-2024	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS EN EL SUMISINTRO DE INTERNET CANAL DEDICADO 30 MBPS IP PUBLICA IPV /4, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA	242 (Días)	3.570.000	
	CD 329-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA	30 (Días)	3.290.300	
	ODS 532 - 2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA, PARA LOS CERES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS (CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO	12 (Meses)	12.875.800	

		(20MB) Y ANSERMA (20MB)			
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.				
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($21.324.800), INCLUIDO IVA, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.				
FORMA DE PAGO	Se cancelará, de la siguiente manera: La E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.046.400,00) M/CTE y/o proporcionales a los días ejecutados sobre la base de TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.046.400,00) M/CTE Para efecto de pago de los honorarios, anteriormente descritos, se deberá aportar informe de actividades mensuales, con sus correspondientes soportes, planilla pagada de seguridad social, cuenta de cobro e informe de supervisión. NOTA SECOP II: El contratista, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera				
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores.				

	EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. LAS PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS

	PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta Hoja de vida formato persona natural como representante legal Hoja de vida formato persona jurídica para la entidad Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona jurídica entidad Rut actualizado representante legal Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2023. antecedentes fiscales: contraloría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes judiciales: policía, del representante legal como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados del representante legal como persona natural certificación bancaria actualizada de la entidad certificación de parafiscales y planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: NATALIA SALAS MOTTA - Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual